Información relacionada con la sostenibilidad

CaixaBank Bolsa Gestión España, FI
Nº Registro Fondo CNMV: 164

a) Resumen

Este fondo de inversión (en adelante, el "Fondo"), gestionado por CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU (en adelante, "CaixaBank AM" o la "Sociedad Gestora"), promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) a través de la inversión en empresas que muestren una implicación clara en materias medioambientales y sociales de tal modo que se pueda conformar una cartera que, de media, lo haga mejor que el índice de referencia en estos aspectos ASG.

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, se emplean una serie de indicadores de promoción, que se aplicarán con un mínimo del 50% a las inversiones del Fondo:

- Una calificación ASG (es decir, ambientales, sociales y de gobierno) media mejor al índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo.

- Indicador de puntuación de uso intensivo de CO2 medio, debe ser superior al de su índice de referencia informativo y/o comparativo que se identifique en el folleto completo.

El seguimiento de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo se realiza mediante un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

El Fondo tiene como objetivo invertir como mínimo un 5% en "inversiones sostenibles", según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que se realizarán en empresas cuyos ingresos procedan, al menos en un 20%, de actividades, productos y servicios de temática sostenible.

Se analizará que todas las posiciones consideradas "inversiones sostenibles" dentro de este fondo no causan ningún daño significativo a otros objetivos medioambientales o sociales, según el análisis realizado por el equipo gestor a través del seguimiento de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales listados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario, y que permitirán supervisar el cumplimiento del principio de "no causar daño significativo". En este sentido, sin perjuicio de la estrategia de exclusión y del análisis de controversias que la Sociedad Gestora aplica para todas las inversiones que realiza el

Fondo, CaixaBank AM aplica para las “inversiones sostenibles” una estrategia de exclusión y de análisis de controversias específica.

Este producto tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. En concreto, la identificación de las principales incidencias adversas para este fondo se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales. Se trata, por ejemplo, de indicadores como la exposición a armas controvertidas o la vulneración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los cuales permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

El Fondo invertirá en empresas que muestren una implicación clara en materias medioambientales y sociales.

Para concretar esta implicación, se introduce el análisis de una serie de parámetros en el proceso de inversión que llevan a que se puedan seleccionar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, presenten una combinación de indicadores de sostenibilidad que las hagan aptas para su inversión.

La Sociedad Gestora analiza las características medioambientales y sociales relevantes de las empresas incluidas en su universo de inversión, utilizando criterios generales, comunes a todas las compañías, y específicos, en función del sector, actividad, área geográfica o tipología de activo.

El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad.

CaixaBank AM utiliza fuentes de datos financieros y ASG específicas de reconocido prestigio. No obstante, podrían existir limitaciones en la medida en que estas bases de datos ASG se encuentran en fase de desarrollo.

El procedimiento de diligencia debida implementado es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos que gestiona, y se aplica de forma continua, iterativa y no necesariamente secuencial, tal y como se desarrolla en la Declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en su página web.

CaixaBank AM dispone de una Política de implicación que recoge los mecanismos de diálogo con emisores y de ejercicio de voto con respecto a las compañías en las que se invierte en la gestión de sus vehículos.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características ambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible"[1].

No obstante, el Fondo se compromete a invertir como mínimo un 5% en "inversiones sostenibles", según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que se realizarán en empresas cuyos ingresos procedan, al menos en un 20%, de actividades, productos y servicios de temática sostenible. A estos efectos, consideramos temáticas sostenibles, entre otras, las de nutrición, saneamiento, tratamiento de enfermedades graves, financiación de pequeñas y medianas empresas, educación, vivienda asequible, energía alternativa, eficiencia energética, construcción ecológica, prevención de la contaminación o agua sostenible.

Por su parte, la identificación de las principales incidencias adversas para las "inversiones sostenibles" que realiza este Fondo, se realiza mediante la monitorización de una serie de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, listados en el anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior, pudiendo llegar a aplicarse medidas específicas de mitigación en caso de ser necesario. Además, mediante este ejercicio, la Sociedad Gestora monitoriza que estas inversiones sostenibles no causan un daño significativo sobre ningún otro objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

Las inversiones sostenibles de este Fondo están alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

Este Fondo promueve características medioambientales y sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) a través de la inversión en empresas que muestren una implicación clara en materias medioambientales y sociales.

d) Estrategia de inversión

CaixaBank AM aplica en la gestión de este Fondo, además de los criterios financieros tradicionales, criterios ASG con el objetivo de promover características medioambientales o sociales.

[1] *Se consideran "inversiones sostenibles" aquellas realizadas en una actividad económica que contribuyan a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.*

El Fondo invertirá en empresas que muestren una implicación clara en materias medioambientales y sociales, de tal modo que se pueda conformar una cartera que, de media, lo haga mejor que el índice de referencia en estos aspectos ASG.

Para concretar esta implicación, se introduce el análisis de una serie de parámetros en el proceso de inversión que llevan a que se puedan seleccionar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, presenten una combinación de indicadores de sostenibilidad que las hagan aptas para su inversión.

La Sociedad Gestora analiza las características medioambientales y sociales relevantes de las empresas incluidas en su universo de inversión, utilizando criterios generales, comunes a todas las compañías, y específicos, en función del sector, actividad, área geográfica o tipología de activo. Este análisis se introduce en el proceso de inversión del Fondo, permitiendo identificar aquellas compañías que, además de resultar atractivas bajo criterios financieros, presenten una combinación de indicadores de sostenibilidad que las hagan aptas para su inversión.

Adicionalmente, el Fondo aplica en todas las inversiones las siguientes estrategias de inversión sostenible en el proceso de inversión:

- Criterios de exclusión: la Sociedad Gestora aplica determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión, significando esto que no se invertirá en sectores o compañías cuya actividad esté directa o indirectamente relacionada con actividades controvertidas, como podrían ser contratos militares, producción de armas controvertidas y arenas bituminosas o la extracción y/o generación de carbón térmico, o que no cumplan con los principales tratados internacionales como, por ejemplo, el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

  El listado completo de exclusiones y restricciones se encuentra en la Política de integración de riesgos de sostenibilidad, disponible en la página web de la Sociedad Gestora.

- Análisis de controversias: la Sociedad Gestora restringe la inversión en compañías involucradas en controversias que afectan al ámbito de la sostenibilidad calificadas como muy severas. Las controversias son eventos extraordinarios que pueden afectar a compañías. Para la identificación de las controversias se utilizan proveedores externos especializados.

  En caso de restricción, de forma excepcional, el Comité de ISR podría autorizar la inversión, si la propuesta del gestor está suficientemente motivada y justificada, así como acompañada de un plan de seguimiento.

- Se realiza un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales.

- Se realizan acciones de diálogo y voto para promover o influir en decisiones específicas en aspectos ASG, conforme a las políticas y procedimientos definidos en la Sociedad Gestora

Además, la Sociedad Gestora evalúa las inversiones subyacentes en empresas de acuerdo con los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).. Estos criterios se relacionan con los cuatro pilares: estructuras de gestión sólidas, relaciones con los empleados, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.

De forma interna se identificarán métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos pilares. Estas métricas podrán variar a lo largo del tiempo en función de la información disponible, de la tipología de las compañías y de los activos. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno.

e) Proporción de inversiones

La asignación de activos prevista para este Fondo es la siguiente:

Un mínimo del 50% del total de las inversiones realizadas por el Fondo serán inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales.

Asimismo, un mínimo del 5% del total de las inversiones serán consideradas "Sostenibles", sin que exista un compromiso mínimo inicial de que estas inversiones sostenibles se realicen en actividades económicas que contribuyen a un objetivo medioambiental (ajustado o no a la taxonomía de la UE) o social.

Durante la gestión del Fondo, estos porcentajes variarán de forma que, del total de las inversiones, aquellas alineadas con las características ambientales y sociales sean mayoritarias, y aquellas consideradas "sostenibles" se realicen en actividades económicas que no necesariamente estén alineadas con la Taxonomía medioambiental de la UE y/o en actividades económicas con un objetivo social, en la proporción que corresponda.

En la gestión de este Fondo se incluyen inversiones no ajustadas a características medioambientales o sociales con el objetivo de mantener niveles de inversión acordes con la política de inversión definida y la gestión de la liquidez, buscando inversiones que integren riesgos de sostenibilidad para no afectar a las características ASG que promueve el Fondo y/o estableciéndose salvaguardas ambientales o sociales mínimas, tales como la consideración de las principales incidencias adversas.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

El seguimiento de las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo se realiza mediante un análisis y seguimiento específico del avance en el tiempo de los indicadores o métricas de las características medioambientales o sociales que se detallan en la sección siguiente.

g) Métodos de las características medioambientales o sociales

Para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero se consideran los siguientes indicadores de promoción:

- Una calificación ASG media mejor que el índice de referencia. Dicha calificación tiene en cuenta un análisis en función de su actividad, sector o área geográfica, de los tres pilares y sus principales características:

    - Medioambiente (cambio climático, recursos naturales, polución y gestión de residuos);

    - Social (capital humano, gestión de impacto de sus productos, evaluación de las implicaciones para los individuos u organizaciones de las actividades de la empresa y de las oportunidades de mejora para la sociedad); y

    - Gobierno corporativo (gobierno y comportamiento corporativo).

  La calificación ASG tendrá como objetivo, entre otros aspectos, identificar los aspectos medioambientales, sociales y de buen gobierno que son materiales para el sector y la compañía, para posteriormente evaluar los riesgos que pueden representar, las oportunidades que ofrecen y la capacidad de la compañía de gestionar adecuadamente estos aspectos. Esta calificación ASG la elabora la Sociedad Gestora a partir de datos obtenidos de bases de datos externas.

- Un menor uso intensivo de CO2 medio, frente a su índice de referencia. Para ello, el área de inversiones realiza un seguimiento periódico de los niveles de emisiones por parte de las compañías en las que invierte, para incorporarlo a las decisiones de inversión y cumplir dicho objetivo en todo momento.

  Este análisis se basará, entre otros, en la medición de la emisión de CO2 de las compañías, en la identificación de los potenciales líderes y rezagados en la transición desde una economía con fuentes de energía y operaciones intensiva en carbono a una economía cero o baja en carbono, así como la gestión de las compañías de estos riesgos.

Se utilizarán bases de datos de proveedores externos para realizar una primera selección individual de las mejores y peores compañías según la calificación ASG y uso intensivo de CO2. Dicha información externa se basará en la información publicada por las empresas (informes generales, informes de sostenibilidad, memorias anuales), el acceso a bases de datos especializadas (gobiernos, ONG, modelos especializados) y medios de comunicación (tanto globales como locales).

Para la construcción de la cartera, la Sociedad Gestora determinará el peso definitivo de cada empresa en la cartera conjugando la calificación obtenida con el análisis interno de criterios económico-financieros de cada compañía.

h) Fuentes y tratamiento de datos

Para realizar el análisis y evaluación de los aspectos relacionados con la sostenibilidad indicados anteriormente, CaixaBank AM utiliza indicadores de sostenibilidad, datos e información que obtiene de distintos proveedores externos y bases de datos financieros y ASG con el objetivo de integrar esta información en su proceso de inversión para cumplir con los criterios definidos en cada caso. En el caso de que CaixaBank AM cuente con el soporte de un asesor externo para la gestión de la cartera, este asesor podrá utilizar a su vez datos e información propios o de terceros proveedores para la emisión de las recomendaciones de inversión.

Dicha información externa se basa en la información publicada por las empresas o emisores (informes generales, informes de sostenibilidad, memorias anuales), en el acceso a bases de datos especializadas (gobiernos, ONG, modelos especializados) y a medios de comunicación (tanto globales como locales), así como en la información proporcionada por el administrador del índice, en aquellos casos donde aplique.

Además, CaixaBank AM también puede complementar estas fuentes externas, según proceda en cada caso, con estudios realizados por sus departamentos internos.

El uso que CaixaBank AM haga de dichos datos e información dependerá de la naturaleza de cada vehículo a los efectos de la sostenibilidad.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

CaixaBank AM utiliza fuentes de datos financieros y ASG específicas de reconocido prestigio. No obstante, podrían existir limitaciones en la medida en que estas bases de datos ASG se encuentran en fase de desarrollo, pudiendo producirse modificaciones en las metodologías empeladas por dichos proveedores externos para el cálculo de los datos facilitados. Estas modificaciones podrán estar originadas por cambios en la regulación aplicable a las mismas (que también se encuentra en fase de desarrollo), o de adaptaciones realizadas por el propio proveedor.

CaixaBank AM puede realizar revisiones de los datos facilitados por los proveedores externos de datos financieros y ASG, en caso de considerarse necesario, con el objetivo de contrastar la suficiencia y/o adecuación de la información facilitada.

Además, CaixaBank AM cuenta con políticas de contratación de proveedores que garantizan una evaluación previa de los distintos proveedores disponibles en el mercado antes de su contratación, así como una revisión periódica del nivel de servicio prestado.

j) Diligencia Debida

Existe un comité en CaixaBank AM que evalúa periódicamente los hechos ocurridos en el periodo en base a una serie de indicadores establecidos para este propósito, cuyo seguimiento lo realiza el equipo de inversiones, así como proponer acciones a tomar en base al resultado de su observancia. Con todo ello, se toman las decisiones ASG más

relevantes que afectan a la composición final de la cartera y que el equipo de inversión correspondiente se encarga de implementar.

El procedimiento de diligencia debida implementado es proporcional al riesgo y la naturaleza de los productos que gestiona, y se aplica de forma continua, iterativa y no necesariamente secuencial, tal y como se desarrolla en la Declaración de Políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas publicada en su página web.

k) Políticas de implicación

CaixaBank AM dispone de una Política de implicación[2] que recoge los mecanismos de diálogo con emisores y de ejercicio de voto con respecto a las compañías en las que se invierte en la gestión de sus vehículos.

Mecanismos de diálogo. CaixaBank AM tiene, con carácter general, una vocación de inversión a largo plazo, motivo por el cual fomentará el diálogo con las compañías o emisores de productos financieros, públicos o privados, como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las entidades e instituciones donde invierte. La Sociedad Gestora establece mecanismos para iniciar acciones de diálogo con el propósito de modificar posibles conductas identificadas, bien directamente con los proveedores de los productos de inversión y las compañías, de manera colaborativa con otros inversores, o a través de un tercero en representación.

Estos mecanismos de diálogo aplicables a compañías o emisores de productos financieros, así como para el caso de productos de terceros (como son los fondos de inversión), son desarrollados en la Política de Implicación de CaixaBank AM, publicada en su página web.

Mecanismos de voto. CaixaBank AM tiene implementada una Política de Implicación alineada con su visión de inversión socialmente responsable que será aplicable en el caso de inversión directa en compañías o emisores, con el objetivo de influir en las políticas corporativas para la mejora de las deficiencias detectada en materia ASG. La Sociedad Gestora ejercerá el derecho de voto basándose en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, de acuerdo con los principios y mecanismos recogidos en dicha Política, publicada en su página web.

l) Índice de referencia designado

El Fondo sigue índices, identificados en el folleto completo, con carácter informativo y/o comparativo, y no se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad. La evaluación de los indicadores de promoción de la cartera y su comparación con el índice de referencia de mercado permite evaluar y mostrar a la Sociedad Gestora cómo el producto promueve las características medioambientales o sociales identificadas.

[2] *Política de implicación de CaixaBank Asset Management.*